

**AUTO No.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE**

**LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución con Radicado N° **RE-04019** del 19 de octubre de 2022, se autorizó una **OCUPACION DE CAUCE** a la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con NIT 900553647-2, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO ESCOBAR PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.559.414, para construir seis (6) obras hidráulicas, sobre las fuentes Sin Nombre 1 y 3, en beneficio del predio con FMI: 017-66855, localizado en la vereda El Portento del municipio de El Retiro.

Las características de las estructuras son las siguientes:

Obra N°:		1		Tipo de la Obra:			Tubería 1	
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 1				Duración de la Obra:	
Coordenadas							Longitud (m):	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z		Diámetro (m):	
-75	28	14.07	6	5	5.68	2251.99	Pendiente Longitudinal (m/m):	
							Profundidad de Socavación (m):	
							Capacidad (m3/seg):	
							Caudal Tr= 100 años (m3/seg):	
-75	28	14.35	6	5	5.08	2250.84	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m):	
							Cota Batea (m):	
Observaciones:		La obra contará con aletas de 1.80 m de altura y 1.80 m de ancho y llaves antisocavación de 1.50 m de altura.						

Obra N°:		2		Tipo de la Obra:		Tubería 2	
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	
-75	28	26.50	6	5	6.95	2236.27	Longitud (m): 11.00
							Diámetro (m): 1.30
							Pendiente Longitudinal (m/m): 6.97%
							Profundidad de Socavación (m): 0.78
							Capacidad (m3/seg): 10.00
							Caudal Tr= 100 años (m3/seg): 1.51
-75	28	26.78	6	5	6.55	2235.50	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m): 2235.90
							Cota Batea (m): 2235.50
Observaciones:		La obra contará con aletas de 1.80 m de altura y 1.80 m de ancho y llaves antisocavación de 1.50 m de altura.					
Obra N°:		3		Tipo de la Obra:		Puente 1	
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	
-75	28	27.44	6	5	5.72	2226.30	Altura (m): 2.45
							Ancho (m): 2.00
							Longitud (m): 6.00
							Pendiente Longitudinal (%): N.A.
							Profundidad de Socavación (m): 0.44
							Capacidad (m3/seg): 28.10
							Caudal Tr= 100 años (m3/seg): 1.51
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m): 2224.03
							Cota de punto más bajo de la obra (m): 2226.00
Observaciones:		Para garantizar la protección ante la socavación, los apoyos de la estructura se localizan por fuera de la mancha de inundación.					
Obra N°:		4		Tipo de la Obra:		Puente 2	
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	
-75	28	28.27	6	5	3.89	2215.70	Altura (m): 2.17
							Ancho (m): 2.00
							Longitud (m): 9.00
							Pendiente Longitudinal (%): N.A.
							Profundidad de Socavación (m): 0.53
							Capacidad (m3/seg): 5.20
							Caudal Tr= 100 años (m3/seg): 1.51
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m): 2213.72
							Cota de punto más bajo de la obra (m): 2215.40
Observaciones:		Para garantizar la protección ante la socavación, los apoyos de la estructura se localizan por fuera de la mancha de inundación.					
Obra N°:		5		Tipo de la Obra:		Tubería Provisional 1	
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 1		Duración de la Obra:		Provisional	
Coordenadas		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	
-75	28	14.07	6	5	5.68	2251.99	Longitud (m): 20.00
							Diámetro (m): 0.40
							Pendiente Longitudinal (m/m): 5.80%
							Capacidad (m3/seg): 0.67
							Caudal Tr= 2.33 años (m3/seg): 0.67
-75	28	14.35	6	5	5.08	2250.84	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 2.33 años (m): 2251.17
							Cota Batea (m): 2250.84
Observaciones:							
Obra N°:		6		Tipo de la Obra:		Tubería Provisional 2	
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Provisional	
Coordenadas		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	
-75	28	26.50	6	5	6.95	2236.27	Longitud (m): 20.00
							Diámetro (m): 0.40
							Pendiente Longitudinal (m/m): 4.50%
							Capacidad (m3/seg): 1.87
							Caudal Tr= 2.33 años (m3/seg): 0.35
-75	28	26.78	6	5	6.55	2235.50	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 2.33 años (m): 2234.52
							Cota Batea (m): 2234.18
Observaciones:							

Que por medio del Escrito con Radicado N° **CE-10151** del 28 de junio de 2023, la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.** con NIT 900553647-2, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO ESCOBAR PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.559.414; solicitó ante La Corporación **MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE** autorizada por la Resolución con Radicado N° **RE-04019** del 19 de octubre de 2022; para construir seis (6) obras hidráulicas, sobre las fuentes Sin Nombre 1 y 3, en el sentido de modificar las obras N° 3 y 4, como puentes peatonales a estructuras de paso de tipo conducción, las cuales contarán con un diámetro de 1,30 m, en beneficio del predio identificado con FMI: 017-66855, localizado en la vereda El Portento del municipio de El Retiro, Antioquia.

Que a través del Oficio N° **CS-07129** del 29 de junio de 2023, se requirió a la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.**, para que presentara comprobante del pago por concepto de evaluación del trámite solicitado, el cual fue allegado por el interesado mediante el escrito N° **CE-11196** del 14 de julio de 2023.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente La Subdirectora Encargada de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto

## DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** autorizada por la Resolución con Radicado N° **RE-04019** del 19 de octubre de 2022, presentado por la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con NIT 900553647-2, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO ESCOBAR PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.559.414; en el sentido de modificar las obras N° 3 y 4, como puentes peatonales a estructuras de paso de tipo conducción, las cuales contarán con un diámetro de 1,30 m, en beneficio del predio identificado con FMI: 017-66855, localizado en la vereda El Portento del municipio de El Retiro, Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Radicados N° **CE-10151** del 28 de junio de 2023, N° **CE-11196** del 14 de julio de 2023 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N° PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

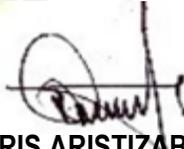
**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** a la sociedad **PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S.**, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO ESCOBAR PENAGOS**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio del Santuario,

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DAMARIS ARISTIZABAL VELÁSQUEZ**  
**SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES**

**Expediente:** 056070540553

*Proyectaron:* Judicante- Valentina Urrea Castaño

*Reviso:* Abogada: Ana María Arbeláez

*Proceso:* Trámite ambiental.

*Asunto:* Modificación de Autorización de Ocupación de Cauce.

*Fecha:* 17-07-2023